



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(3921)
10 DICIEMBRE 2021

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones No. 1943 del 31 de octubre del 2014 y 0470 del 31 de marzo del 2015, por medio de las cuales se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios seleccionados de manera directa y por sorteo respectivamente, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Terruel del municipio de Imués en el Departamento de Nariño”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015 establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones No. 1943 del 31 de octubre del 2014 y 0470 del 31 de marzo del 2015, por medio de las cuales se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios seleccionados de manera directa y por sorteo respectivamente, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Terruel del municipio de Imués en el Departamento de Nariño”

de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y la Sección 2.1.1.2.1. del decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicione o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que el Fondo Nacional de Vivienda expidió las siguientes resoluciones de asignación de Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, a hogares seleccionados de manera directa y por sorteo por Prosperidad Social el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Terruel - del municipio de Imués en el Departamento de Nariño:

Resolución de asignación	Fecha de asignación	Hogares asignados
1943	31/10/2014	54
0470	31/03/2015	11
Total Subsidios Asignados		65

Que el Fondo Nacional de Vivienda expidió los mencionados actos administrativos en los que se asignaron un total de sesenta y cinco (65) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Terruel del municipio de Imués en el Departamento de Nariño.

Que en la parte considerativa y resolutive de los mencionados actos administrativos se establecieron los valores totales de los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de dos mil quinientos sesenta y un millones setecientos cincuenta y nueve mil doscientos pesos m/cte. (\$ 2.561.759.200) distribuidos así:

Resolución Fonvivienda	Fecha Asignación	Valor Total Asignación SFVE
1943	31/10/2014	2.128.230.720,00
0470	31/03/2015	433.528.480,00
TOTAL VALOR RECURSOS ASIGNADOS		2.561.759.200,00

Que teniendo en cuenta el correo electrónico del 12 de mayo de 2021 suscrito por Fiduciaria Bogotá donde pone en conocimiento que se debe aclarar y modificar las resoluciones de asignación mencionadas para el proyecto Terruel del municipio de Imués en el Departamento de Nariño, indicando el valor del salario mínimo legal

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co

Versión: 6.0

Fecha:17/03/2021

Código: GDC-PL-11

Página 2 de 5

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones No. 1943 del 31 de octubre del 2014 y 0470 del 31 de marzo del 2015, por medio de las cuales se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios seleccionados de manera directa y por sorteo respectivamente, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Terruel del municipio de Imués en el Departamento de Nariño”

vigente (SMLV) correspondiente a la vigencia en la que el constructor realizó la entrega de la vivienda.

Que de acuerdo al acta de entrega a satisfacción del proyecto por parte del Contratista de obra a la Fiduciaria Bogotá con aval de Fonade, en donde se estipula que la fecha de terminación del contrato fue 24 de abril de 2015 con un valor final de \$5.359.316.690.

Que el acta N° 107 del 26 de octubre de 2021 del comité Financiero – Fidecomiso Programa de Vivienda Gratuita, se aprueban los ajustes a las resoluciones de asignación para 20 proyectos, en donde se encuentra la del proyecto Terruel del municipio de Imués en el Departamento de Nariño.

Que con base en lo anterior se hace necesario modificar parcialmente la parte considerativa y resolutive de las Resoluciones No. 1943 del 31 de octubre del 2014 y 0470 del 31 de marzo del 2015, aclarando que el valor total de los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinados a las soluciones de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, conforme a la vigencia de entrega de las viviendas por parte del constructor, correspondiente a la suma de dos mil seiscientos setenta y nueve millones seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco pesos m/cte. (\$ 2.679.658.345) calculados con base en el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente de la entrega de la vivienda por parte del Constructor, distribuidos así:

Resolución Fonvivienda	Fecha Asignación	Valor Total Asignación SFVE
1943	31/10/2014	2.226.177.702,00
0470	31/03/2015	453.480.643,00
TOTAL VALOR RECURSOS ASIGNADOS		\$ 2.679.658.345

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar parcialmente la parte considerativa y resolutive de las Resoluciones No. 1943 del 31 de octubre del 2014 y la 0470 del 31 de marzo del 2015, por los motivos expuestos en las consideraciones del presente acto administrativo, en el sentido de ajustar el valor total de los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinados a las soluciones de vivienda de sesenta y cinco (65) hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, el cual asciende a la suma de dos mil seiscientos setenta y nueve millones seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco pesos m/cte. (\$ 2.679.658.345), distribuidos así:

No.	Identificación No.	Nombres	Apellidos	Valor SFVE
1	1089845191	JULIO ISAIAS	POSSOS ZAMBRANO	\$ 41,225,513

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co

Versión: 6.0

Fecha:17/03/2021

Código: GDC-PL-11

Página 3 de 5

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones No. 1943 del 31 de octubre del 2014 y 0470 del 31 de marzo del 2015, por medio de las cuales se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios seleccionados de manera directa y por sorteo respectivamente, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Terruel del municipio de Imués en el Departamento de Nariño”

No.	Identificación No.	Nombres	Apellidos	Valor SFVE
2	9773086	CARLOS IVAN	QUE BASTIDAS	\$ 41,225,513
3	5262814	HECTOR ISIDRO	TELLO TOBAR	\$ 41,225,513
4	27234572	DORIS DEL CARMEN	LUCANO CHAVES	\$ 41,225,513
5	1089196421	JOSE ARNOVI	DE LA CRUZ TELAG	\$ 41,225,513
6	27235130	MARIA NIDIA	NANDAR MAFLA	\$ 41,225,513
7	59650793	NIBIA MARLENY	BERNAL TELLO	\$ 41,225,513
8	59650961	OLGA OUDULIA	TELLO	\$ 41,225,513
9	1089196558	MIYER ALFREDO	LAGOS CASTELLANO	\$ 41,225,513
10	1089196460	DAYRA VIVIANA	TELAG TITISAR	\$ 41,225,513
11	27234875	LEONOR AMAPPARO	NANDAR NANDAR	\$ 41,225,513
12	1844370	JOSE OLMEDO	MAFLA MANDAR	\$ 41,225,513
13	59834129	ESMERALDA SULEYMA	MORA MORA	\$ 41,225,513
14	5262870	GENERO	PEREZ LAGOS	\$ 41,225,513
15	13066905	JUAN PABLO	BOLAÑOS	\$ 41,225,513
16	27234921	MELVA ROCIO	VELA RUANO	\$ 41,225,513
17	12978728	JOSE HILARIO	NANDAR	\$ 41,225,513
18	13064175	ANTONIO BAYARDO	ORDOÑEZ	\$ 41,225,513
19	27235001	MERI DEL SOCORRO	LUCANO PEREZ	\$ 41,225,513
20	1004726878	TRANSITO MARICELA	CERON ROSERO	\$ 41,225,513
21	27234831	LUZ ANGELICA	IPAZ	\$ 41,225,513
22	5262080	JOSE ALEJANDRO	DOMINGUEZ ARCINIEGAS	\$ 41,225,513
23	5262670	TOMAS ANTONIO	VALLEJOS PANTOJA	\$ 41,225,513
24	36934490	MIRIAN DEL ROSARIO	BERNAL TELLO	\$ 41,225,513
25	36932076	NELLY OMAIRA	ORTEGA ERASO	\$ 41,225,513
26	27235390	ADRIANA DEL ROSARIO	JIMENEZ CRUZ	\$ 41,225,513
27	27235479	ANA LUCIA	ARCINIEGAS ROSERO	\$ 41,225,513
28	87533361	HUMBERTO NICOLAS	TORO ROSERO	\$ 41,225,513
29	87530137	OSCAR EFRAIN	TELLO RODRIGUEZ	\$ 41,225,513
30	1089196163	SILVIO ERNEY	TELLO ARCINIEGAS	\$ 41,225,513
31	27235423	AILEN MILENA	RAMOS TOGUINO	\$ 41,225,513
32	27529313	ZOLIA ROSA	YASCUAL BONILLA	\$ 41,225,513
33	27235252	MARIA FABIOLA	TELLO AZA	\$ 41,225,513
34	27235029	LUZ MARLENE	BENAVIDES TOBAR	\$ 41,225,513
35	98073816	JOSE HERMEL	TELA	\$ 41,225,513
36	27235393	CLAUDIA PATRICIA	TONGUINO LUCANO	\$ 41,225,513
37	27235376	ROSA AYDA	TOBAR ROSERO	\$ 41,225,513
38	27234994	NEMECIA	MAFLA NANDAR	\$ 41,225,513
39	27235310	EDILMA MARITZA	NANDAR PEREZ	\$ 41,225,513
40	27233590	MARIANA	VALLEJOS DE QUISCUALTUD	\$ 41,225,513
41	1087415035	CLAUDIA MILENA	ENRIQUEZ ROSALES	\$ 41,225,513
42	27235143	EDILMA VICITACION	TELLO LUCANO	\$ 41,225,513
43	27235357	DORIS ANDREA	NANDAR GUEVARA	\$ 41,225,513
44	27235120	DORIS LUCIA	LOPEZ PEREZ	\$ 41,225,513
45	87102270	JAIRO ANTONIO	ROSETO NADAR	\$ 41,225,513
46	27235039	ROSA MARIA ROGELIA	AZA BENITES	\$ 41,225,513
47	27234646	AURA DE JESUS	DIAZ	\$ 41,225,513

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co

Versión: 6.0

Fecha: 17/03/2021

Código: GDC-PL-11

Página 4 de 5

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones No. 1943 del 31 de octubre del 2014 y 0470 del 31 de marzo del 2015, por medio de las cuales se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios seleccionados de manera directa y por sorteo respectivamente, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Terruel del municipio de Imués en el Departamento de Nariño”

No.	Identificación No.	Nombres	Apellidos	Valor SFVE
48	27235126	GLORIA BETTY	TOBAR IGUA	\$ 41,225,513
49	1062315199	BRAYAN MAURICIO	CUARAN CALBACHE	\$ 41,225,513
50	1085257206	CENEIDA	PINCHAO	\$ 41,225,513
51	27235034	LIVA DORIS	BENAVIDES FLOREZ	\$ 41,225,513
52	27235538	MARIA HERMICENDA	RIASCOS	\$ 41,225,513
53	37087746	MONICA FERNANDA	LUCANO ROQUE	\$ 41,225,513
54	1089197109	ANGELA MANUELA	CUARAN GOMEZ	\$ 41,225,513
55	27235323	FLOR ALBA DEL ROSARIO	POZOS TORO	\$ 41,225,513
56	1085252646	OSCAR HERNAN	GUACHAVES BENAVIDES	\$ 41,225,513
57	27235038	MARIA PILAR	TELAG ROQUE	\$ 41,225,513
58	1089292746	FRICZI TATIANA	NASTACUAS TAICUS	\$ 41,225,513
59	12962823	CARLOS LAUREANO	PALACIOS CAICEDO	\$ 41,225,513
60	5262927	CARLOS ALBERTO	LOPEZ NARVAEZ	\$ 41,225,513
61	5286135	SEGUNDO PABLO	LOPEZ MORILLO	\$ 41,225,513
62	1085903467	DIANA CAROLINA	CRUZ MAFLA	\$ 41,225,513
63	98412067	MARCIAL HERNAN	TOBAR TORO	\$ 41,225,513
64	39429918	CLARA LIDIA	TELLO NANDAR	\$ 41,225,513
65	41121025	GLORIA ESPERANZA	ROSERO	\$ 41,225,513
TOTAL SFVE ASIGNADOS				\$ 2.679.658.345

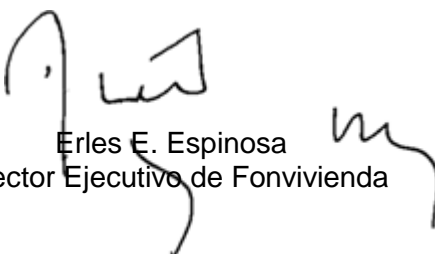
Artículo 2. Los demás acápite y apartes de las Resoluciones No. 1943 del 31 de octubre del 2014 y la 0470 del 31 de marzo del 2015, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

Artículo 3. Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 10 DICIEMBRE 2021


Erles E. Espinosa
Director Ejecutivo de Fonvivienda

Proyectó: Lorena Rodríguez
Revisó: Rocio Peña
Aprobó: Marcela Rey

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34
www.minvivienda.gov.co

Versión: 6.0
Fecha:17/03/2021
Código: GDC-PL-11
Página 5 de 5